



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-01197-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2017-MPSM

Tarapoto, 28 de febrero de 2017.



El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 28 de febrero de 2017, trató Oficio N° 015-2017-01/SAT-T, de fecha 19 de enero de 2017, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, propone proyecto de ordenanza municipal que otorgaría incentivo tributario a los contribuyentes que realicen pagos puntuales de sus tributos municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, en el año 2017; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran de los arbitrios, tasas, licencias, derecho y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley.

Que, conforme al Oficio N° 015-2017-01/SAT-T, de fecha 19 de enero de 2017, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, propone proyecto de ordenanza municipal que otorgaría incentivo tributario a los contribuyentes que realicen pagos puntuales de sus tributos municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, en el año 2017; y mediante Oficio N° 035-20147-01/SAT-T, de fecha 24 de febrero de 2017, propone modificaciones al proyecto

Que, conforme al Dictamen N° 004-2017-COEPP-MPSM, de fecha 24 de enero de 2017, la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza Municipal que otorgaría incentivo tributario a los contribuyentes que realizarían pagos puntuales de sus tributos municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo en el año 2017.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- APROBAR la ordenanza municipal que otorgaría incentivo tributario a los contribuyentes que realicen pagos puntuales de sus tributos municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, en el año 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.C.
Sala de Reg., Alcaldía.
GM, GPP, OAJ, OSG
OII, OIS, Archivo.

